DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16093
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER7835

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	MÓVIL:	3	
FECHA:	7 de julio de 2021	HORA:	09:50	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 18G # 77-47 Sur Calle 77 Sur # 18G - 17 IN 4	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA				X: 92290 - 92330 Y: 93800 - 93830	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Tesoro	ÁREA DIRECTA AFECTADA:				240 m²	
UPZ:	68 – El Tesoro	POBLACIÓN ATENDIDA:				6	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS	1	ADULTOS	4	MENORES	2
CHIP:	AAA0028ZJDM AAA0028ZJEA	PREDIOS EVALUADOS				2	
AREA INSPECCIONADA	0.03 Ha.	DOCUMENTO REMISORIO				CR-41011	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES:

El barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, donde se emplazan los predios evaluados, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1766 del 12 de diciembre de 1993 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP (Antiguo Departamento Administrativo de Plantación Distrital – DAPD), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Conforme con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios objeto del presente diagnóstico presentan una condición de amenaza Alta por movimientos en masa. (Figura 1)

Así mismo, De acuerdo con el Mapa No. 4 "Amenaza por Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios en mención, no presentan cobertura de amenaza por inundación.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al radicado IDIGER 2021ER7835 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día siete (7) de julio de 2021 a los predios de la Carrera 18G # 77-47 Sur y la Calle 77 Sur # 18G - 17 IN 4, barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, tal y como se muestran a continuación en las Figura 1.

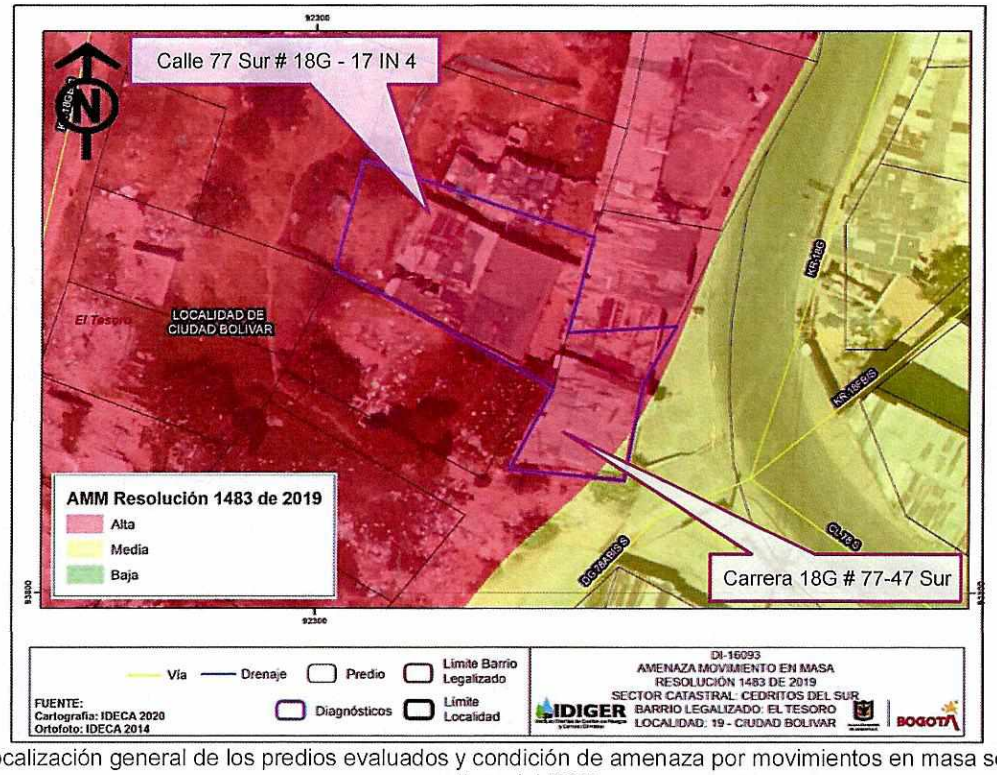

Figura 1. Localización general de los predios evaluados y condición de amenaza por movimientos en masa según planos normativos del POT.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada, se identificó que los predios de la Carrera 18G # 77-47 Sur y la Calle 77 Sur # 18G - 17 IN 4, se emplazan sobre una ladera con pendiente cercana

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

a los 20°, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y la presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

Dada la configuración topográfica del terreno, las viviendas del sector han sido acomodadas al mismo mediante la implementación de cortes y/o rellenos realizados de manera antrópica y poco técnica. Para el caso de los predios de la Carrera 18G # 77-47 Sur y la Calle 77 Sur # 18G - 17 IN 4, se desarrollaron taludes de corte sobre los costados sur y occidente, posiblemente para la nivelación del terreno; taludes con una altura que varia entre 1m y 2m, pendiente de tendencia vertical y una longitud de aproximadamente 40m en total (fotos 1 a 3). Conforme a la verificación adelantada, estos taludes carecen de medidas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial y carecen de adecuadas medidas de protección y/o contención; destacando que, hay algunos taludes, en los cuales esta función la cumplen los muros de cerramiento de la edificación los cuales eventualmente no son una medida monolítica adecuada para soportar los empujes del terreno (Figura 2).

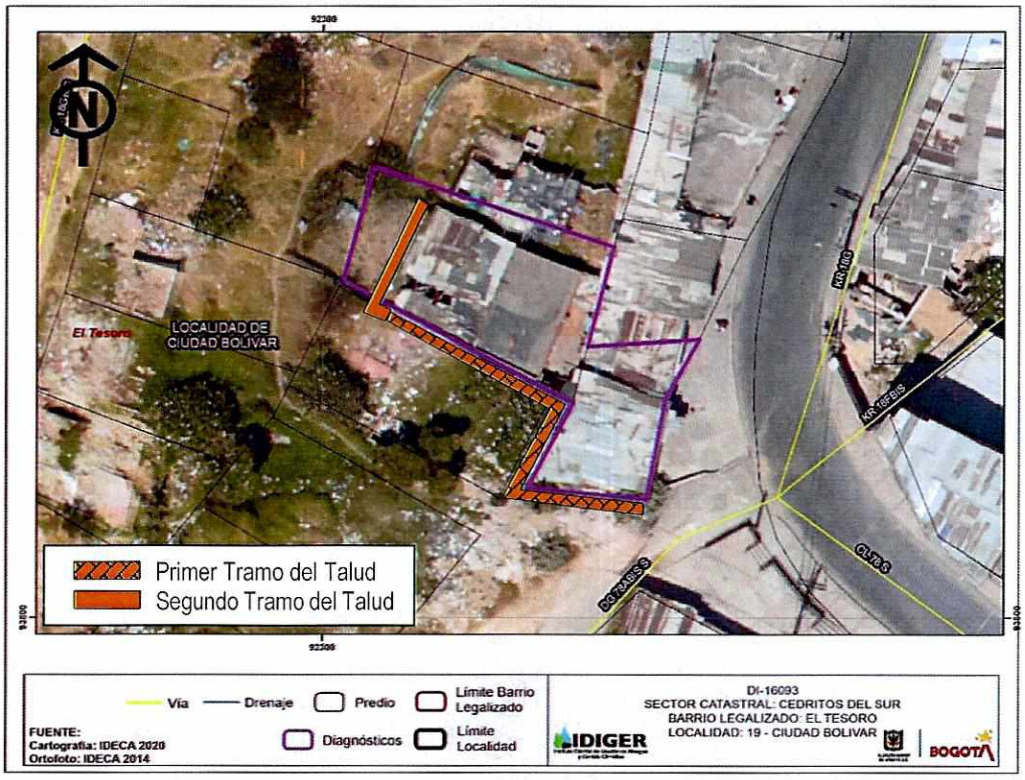

Figura 2. Talud de corte desarrollado para la adecuación y nivelación de los predios evaluados.

En los predios de la Carrera 18G # 77-47 Sur y la Calle 77 Sur # 18G - 17 IN 4, se emplazan dos construcciones intercomunicadas entre sí, que conforman la vivienda en la que habita la señora Alba Ruiz y su familia. La construcción del predio de la Carrera 18G # 77-47 Sur, corresponde a una estructura de 1 nivel desarrollada en mampostería simple con cubierta liviana en tejas de zinc soportada por elementos de madera; mientras que la construcción del

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

predio de la Calle 77 Sur # 18G - 17 IN 4, corresponde a una estructura de 2 niveles desarrollada en mampostería parcialmente confinada por columnas en concreto, con placa de entrepiso maciza en el mismo material y cubierta liviana en tejas de zinc (fotos 4 y 5). Ambas estructuras reflejan algunas deficiencias constructivas asociadas principalmente con la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas. Adicionalmente conforme a la inspección visual, reflejan problemas de humedad en los muros de cerramiento perimetrales, principalmente en los que coinciden con el talud de corte desarrollado (fotos 6 y 7).

Durante la inspección adelantada, los responsables del predio señalaron que se presentaban filtraciones de aguas negras a la vivienda desde algunos lotes vacíos localizados hacia la parte alta de la ladera; situación que con base en la inspección visual no fue posible precisar.

9. POSIBLES CAUSAS

A partir de la verificación adelantada, se considera que los problemas de humedad identificados sobre los muros de la vivienda, están asociados directamente con la carencia de medidas para el manejo del drenaje sobre los taludes de corte desarrollados.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la vivienda en la que habita la señora Alba Ruiz y su familia, acomodada en los predios de la Carrera 18G # 77-47 Sur y la Calle 77 Sur # 18G - 17 IN 4 (Imagen tomada de Google Earth- Año 2019)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 2. Vista de la vivienda evaluada desde el costado sur vista del talud de corte pegado al cerramiento de la construcción



Foto 3. Detalle del talud de corte del costado sur el cual esta pegado al muro de cerramiento de la construcción evaluada.





Fotos 4 y 5. Vista al interior de la vivienda evaluada, evidencia de las características constructivas de las dos estructuras que conforman la vivienda en mención





Fotos 6 y 7. Vista al interior del predio, evidencia de los problemas de humedad que presenta la construcción principalmente en los sectores adyacentes a los taludes de corte que carecen de medidas de drenaje.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 18G # 77-47 Sur Calle 77 Sur # 18G - 17 IN 4	Alba Ruiz	Mampostería simple y parcialmente confinada	vivienda	2	leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en los problemas de humedad identificados sobre los muros de cerramiento colindantes con los diferentes taludes de corte desarrollados para la adecuación de los predios de la Carrera 18G # 77-47 Sur y la Calle 77 Sur # 18G - 17 IN 4, conllevando a un deterioro progresivo de las condiciones físicas de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en los predios de la Carrera 18G # 77-47 Sur y la Calle 77 Sur # 18G - 17 IN 4, barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES.

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda evaluada, emplazada en los predios de la Carrera 18G # 77-47 Sur y la Calle 77 Sur # 18G - 17 IN 4, barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, ni por las deficiencias constructivas de la construcción. Se destaca que a partir de la inspección visual no es posible determinar el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

- Si bien durante la visita técnica adelantada no fue posible corroborar, la información suministrada por los residentes de la vivienda evaluada frente a posibles filtraciones de aguas negras hacia el predio, se destaca que los malos manejos de las aguas en general, pueden derivar a futuro en una degradación de las condiciones de estabilidad del terreno.

- A partir de la verificación en campo y de la revisión de la documentación previamente emitidos por la entidad para el sector en el que se emplazan los predios de la Carrera 18G # 77-47 Sur y la Calle 77 Sur # 18G - 17 IN 4, barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, se destaca que no se ha identificado una condición de alto riesgo no mitigable sobre

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

los mismos que pueda derivar en alguna recomendación de restricción al uso del suelo para estos predios.

15. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables de la vivienda evaluada, emplazada en los predios de la Carrera 18G # 77-47 Sur y la Calle 77 Sur # 18G - 17 IN 4, barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, implementar las medidas de protección y/o estabilización junto con sus medidas complementarias para el manejo del drenaje, sobre los taludes de corte desarrollados para la acomodación de la construcción al terreno. Dichas medidas deberán ser definidas a partir de un estudio geotécnico detallado e implementadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda a los responsables de la vivienda evaluada, emplazada en los predios de la Carrera 18G # 77-47 Sur y la Calle 77 Sur # 18G - 17 IN 4, barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la construcción, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda a los responsables de la vivienda evaluada, emplazada en los predios de la Carrera 18G # 77-47 Sur y la Calle 77 Sur # 18G - 17 IN 4, barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para mejoramiento de vivienda toda vez, que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación.

  Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia.

  En el Distrito Capital es Metrovivienda, localizada en la Calle 52 No. 13 - 64 pisos 7, 8 y 9, Línea de Atención al Ciudadano: 359 9494.

- Teniendo en cuenta la denuncia de la señora Alba Ruiz, con relación a filtraciones de aguas negras hacia el interior de la vivienda, provenientes posiblemente desde unos lotes localizados al costado occidental de la vivienda evaluada, emplazada en los predios de la Carrera 18G # 77-47 Sur y la Calle 77 Sur # 18G - 17 IN 4, barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar y considerando que los mismos corresponden a lotes vacíos, se recomienda a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, verificar desde su competencia la existencia y funcionalidad de redes de acueducto y/o alcantarillado que

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

pudieren existir en el sector en mención y realizar el mantenimiento periódico, suficiente y preventivo de dichas redes, con el objeto de evitar su posible colmatación, así como para prevenir y/o corregir posibles fugas.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: **DIEGO CAMILO PLAZAS** OLAYA **Profesión: Ingeniero Civil**
Reviso
Firma:_____ Nombre: JAIRO **WILLIAM TORRES** BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.ldiger.gov.co

Código Postal: 111071